Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Informe de ausencia laboral que indica
DECRETO ALCALDICIO Nº 14040.- /
Monte Patria, 31 de octubre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ausencia Laboral de la Señora Julia Muñoz Gómez, Ord. Nº 226 del 18 de octubre de 2017, de la Dirección del Colegio Cerro Guayaquil, El Peralito de la ciudad de Monte Patria. Comuna de Monte Patria.

DECRETO:

1.-**APLIQUESE** descuento de su remuneración a la Señora Julia Muñoz Gómez, Cédula de Identidad Nº 1[redacted], Asistente de la Educación, Auxiliar de Servicios Menores del Colegio Cerro Guayaquil, El Peralito de la ciudad de Monte Patria, de la Comuna de Monte Patria, correspondiente al día 17 de octubre de 2017, por ausencia laboral sin causa justificada, de acuerdo a Ord. Nº 226 de 2017, de la Dirección del Colegio Cerro Guayaquil, El Peralito de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.

2.- Este Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, no ha registrado a la fecha, ninguna licencia médica, como tampoco permiso administrativo que justifique el día de ausencia, de parte de la Señora Julia Muñoz Gómez.

3.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de noviembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

WAGZ/BCG/HCS/APO/mpm.
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)